Boletin ficia DE LA PROVINC

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año. 47 pesetas Seis meses 25

Elemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación

Las leyes obligaran en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la objectio peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). — Inmediatamente que los señores Alcaides y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionades ordenadamente para su encualernación, que debera verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonaran 0'75 pesetas linea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

× 14

PAGO ADBLANTADO

GOBIERNO CIVIL

Circular,

En el «Boletín Oficial del Estado», número 78, correspondiente al día 18 del actual, aparece la siguiente Orden del Ministerio de Justicia:

«Ilmo. Sr.: La categoría personal concedida a los Secretarios de la Administración de Justicia en el mayor número de las que se compone su carrera, al permitirles en su consecuencia desempeñar plazas correspondientes antes a distintas jerarquías, ha obligado a variar la forma de provisión de las vacantes, po-niéndose un especial cuidado en niéndose un especial cuidado en que en todo caso la preferencia para desempeñarlas la determine la categoría superior y dentro de ella la mayor antigüedad en la misma, sin que el reingreso de los excedentes voluntarios pueda alterar en perjuicio de los que estén en activo, como antes ocurría, norma tán justa y fundamental, estableciéndose a tal fin la disposición conveniente en el artículo 46 del Decreto de 26 de diciembre de 1947.

Mas como quiera que los intereses contrapuestos conducen muchas veces a distintas interpretaciones de los preceptos legales, para evitarlas en el presente caso y que quede con la mayor claridad establecido qué vacantes y cargos podrán ocu-par los excedentes voluntarios que reingresen en el Secretariado, transcurrido el año que como mínimo han de pasar en esa situación,

Este Ministerio, en uso de la autorización concedida por la dispo-sición final del Decreto antes mencionado, ha tenido a bien disponer:

1.º Que cuando un Secretario de la Administración de Justicia de la primera categoría, terminada su excedencia voluntaria, pida su reingreso en la carrera, no ocupará plaza hasta que vacare la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo.

2.º Si lo fuere de la segunda habrá de acudir para ello a los concursos de vacantes de esa clase, a menos que existiere una desierta cuando pretenda reingresar, en cuyo caso se le nombrará para la misma, desde luego.

3.º Si perteneciere el Secretario a una de las cat gorías de la tercera a la séptima, para reingresar será necesario que exista en el escalafón de su clase vacante que pueda ocu-

par, y si no la hubiere, se le reservará la primera que ocurra sin consumir turna nombrándole después para una plaza de las que con arreglo a lo prevenido en el artículo 23 del citado Decreto pueda desempeñar, declarada desierta en concurso de traslación, y de no haberla, para la que le corresponda en virtud de los concursos a que en tal caso deberá acudir obligatoriamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1948.= Ferníndez-Cuesta.=Ilmo.Sr. Director general de Justicia»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos 20 de marzo de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodriquez de Valcarcel

Diputación Provincial

Subasta de acopios de piedra.

Acordado por la Comisión Gestora de esta Corporación, en se-sión de 18 de febrero próximo pa-sado, el ejecutar, por el sistema de subasta, los acopios de piedra para la reparación del firme de la carretera provincial de Aranda de Duero-a Torresandino, en sus kilómetros 9 al 17, ambos inclusive, publicado en el B. O. de la provincia, correspondiente al día 21 de dicho mes, el anuncio que prescribe el Reglamento de contratación de Obras y Servicios municipales, aplicable a los provinciales de 2 de julio de 1924, sin que durante el plazo fijado al efecto se haya producido reclamación alguna contra dicho acuerdo, y autorizada expresamente esta Presidencia para fijar la fecha de la subasta, he acordado señalar el primer día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar de la fecha de la publicación de diche anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», publicación que ha tenido lugar en el correspondiente al día 15 del actual mes de marzo.

Será objeto de la presente subasta el acopio, machaqueo y apilado en los paseos, en las condiciones que se fijan en el pliego de condiciones facultativas, de 400 metros cúbicos de piedra caliza en cada uno de los kilómetros 9 al 17, ambos inclusive, de la expresada carretera de Aranda de Duero a Torresandino.

El tipo de subasta será el de 126.735 0 pesetas.

El depósito provisional para tomar parte en la licitación será de 2.534'70 pesetas, y la fianza definitiva de de 5.069'40 pesetas, equivalentes al 2 y 4 por 100 respectivamente del tipo de subasta.

La subasta se verificará en el Salon de Actos de la Excma. Diputación provincial, con arreglo al pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, aprobado por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, y con sujeción al Reglamento de Obras y Servicios municipales, aplicable a los provinciales de 2 de julio de 1924, a la hora de las doce, bajo la presidencia del Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, con asistencia de un Gestor en representación de la provincial y del Notario a quien por turno le corresponda autorizar el acto.

Para tomar parte en la licitación, los interesados consignarán en metálico o en efectos públicos, al tipo de cotización del día, bien en la Caja de la Diputación, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad equiva-lente al 2 por 100 del presupuesto de contrata. También serán admitidas las Cédulas del Banco de Crédito Local de España, por su consideración legal de efectos públicos.

Cuando la fianza se constituya en efectos públicos habrá de acompañarse la póliza de adquisición.

Las proposiciones, reintegradas con una póliza de la clase 6.ª (4'50. pesetas) y un timbre provincial de peseta, podrán presentarse en la Secretaría de la Diputación, Negociado de Obras y Vías, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día anterior al scñalado para la subasta, todos los días laborables, durante las horas de diez a trece.

El Presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas y ec nómico - administrativas que han de regir en dicha subasta se hahan de manifiesto en el Negociado de Obras y Vías de la Excma. Diputación,

Las proposiciones se ajustarán a siguiente

MODELO

Don F. de T. T...., vecino de....., provisto de la correspondiente cédula personal que acompaña, ente-rado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 15 de marzo de 1948 y de los requisitos y condicionec que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los aco-pios de piedra para la reparación del firme de la carretera provincial de Aranda de Duero a Torresandino, en sus kilómetros 9 al 17, ambos inclusive, se compromete a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados y requisi-tos y condiciones, por la cantidad de.... (en letra) pesetas.

Así bien, se compromete a abonar a los obreros que emplee en dichas obras, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, remuneraciones no inferiores a las se-ñaladas por las disposiciones vigen-tes en la localidad para cada clase de trabajo.

(Fecha y firma del licitador) Burgos 18 de marzo de 1948.-El Presidente, Honorato Martín Co-

Providencias Iudiciales

Miranda de Ebro

Requisitoria

Don Alejandro Corniero Suárez, Juez de Instrucción de Briviesca con jurisdicción porrogada al de igual clase de esta ciudad y su partido,

Por la presente, y como comprenpido en el número 1.º del ar-tículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Teodoro López Relloso, de 37 años de edad, natural de Montañana y vecino últimamente de Miranda de Ebro, cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para ser notificado del auto de su procesamiento y constituirse en prisión, bajo la prevención de ser declarado rebelde. y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por haberse acordado en auto de esta

fecha dictado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 32 de 1947, por el delito de robo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y a los Agentea de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, en caso de ser habido, a disposición de este Juz-

Miranda de Ebro 27 de febrero de 1948.=El Juez de Instrucción, Alejandro Corniero .= El Secretario, Alfonso Alvarez.

Dirección General

de la

Deuda y Clases Pasivas

ORDENACION DE PAGOS

INDICE NUMERO 12.

Número de ordem	Nombres y apellidos	Concepto	Observaciones
12	Justo Velasco Frías y esposa	Montepio Militar	*
13	Little Citobo Merina	Idem	»
		Montepio Civil	"
0			»
	INDICE NU	MERO 13	
14	Florentín Sagredo Sáiz	Montepio Militar	*
7	Eustasio Dueñas Villaverde	Montepio Civil	:
	INDICE NU	MERO 14	
5	Federico Cerdá Cerdá	Jubilados	* *** ***
	INDICE NU	MERO 15	
151	Gabriela Perea Pereda	Montepio Militar	
	INDICE NU	AND THE RESIDENCE OF THE PARTY	
6	Agapito Pérez Arroyo	Jubilados	1 2 7
	INDICE NU	MERO 17	
16	Teodora Esteban San Martín	Montepío Militar	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	INDICE NU	MERO 18	
10	Francisco Núñez Fernández	Retirados	w
	Gumersindo González Juez	»	
12	Fabián Sáez Jorge	, »	, w
	Carmen Suárez Suárez Esperanza Alvarez Gómez	Montepio Militar	" /-
8	Victoria Ortega Pérez	Montepio Civil	*
9	Filomena García Martín		>>
	jurgos 24 de febrero de 1948.		

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Relación, por orden de méritos, de los aspirantes al Cuerpo de Peones Camineros del Estado de esta provincia considerados aptos por el Tribunal de exámenes que se constituyó al efecto en el mes corriente para ocupar las plazas vacantes que existan, formulada en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8.º del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado.

- Amadeo Martín Benito
- Cecilio Cob Gómez Pedro Zaldívar Ruiz
- Luciano García Galaz
- Manuel de la Hera Arce
- Fermín Carrasco Ubierna
- Demetrio Fernández Ortiz
- Marian Peña Ortiz
- Luis Ruiz Miguel
- Julio Castro Ibáñez Lucas López Herrán
- Samuel Arroyo Rumayor
- Luciano Navarro Alameda
- Esteban Cuesta Santamaría
- Francisco Medel Gómez Eloy Diez Gómez
- Leandro Alonso Solas
- Eduardo Aguinaga Martínez
- Teófilo Delgado Contreras
- Máximo García Pernia
- Herminio Rodríguez Horti -
- Moisés Mijangos Ruiz 22
- Mariano Palacios Alonso

- Francisco Pérez Barrio
- Benito Peña Martínez
- Victorino Barrio Herrán. 27 Baltasar García Pérez
- Urbano Rodríguez García
- Teófilo Castilla Rodríguez Arsenio Castro Cano 29
- Benito García Blanco
- Gabino Peña Ortiz Jesús Barrasús Abad

- Angel López López Emiliano Ab d Valderrama Celso Barquín Torre Sebastián Gómez Villaño Celestino García Fernández
- Paulino Barrio Córdoba
- Félix Martínez Gómez

Burgos 17 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe de Obras Púplicas Presidente del Tribunal, J. Brotóns

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de abril de 1912, en la última decena de mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia examenes de aspirantes a Procuradores, a los que serán admitidos los que acrediten reunir los requisitos reglamentarios.

Los interesados acompañarán a la solicitud los documentos siguientes: Certificación de nacimiento. - Otra de buena conducta.-Otra de no tener antecedentes penales. - Declaración jurada de no haber sido con-denado a penas aflictivas ni hallarse procesado. - Certificación de prác-

ticas, y haber hecho el depósito de 50 pesetas por los derechos de examen.

Las instancias, en papel de tres pesetas, serán dirigidas al Excelentísimo Sr. Presidente y presentadas dentro de los quince primeros días

del mes de abril próximo.

Burgos 16 de marzo de 1948. El Secretario de Gobierno, Victor Dorao.

Alcaldía de Tapia de Villadiego.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles durante los cuales podrá examinarse y presentar las reclamaciones en la forma y por las causas que determinan los artículos 228 y 229 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Tapia de Villadiego 15 de marzo de 1948.—El Alcalde, Hermenegildo

Fernández.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Quintanar de la Sierra

Este Ayuntamiento, en nombre y representación del vecindario, saca a concurso la provisión de una plaza de Médico libre, con igualas anuales de 35.000 pesetas, cobradas por trimestres o semestres vencidos, a través de la Depositaría municipal, como fondos ajenos al presupuesto, y emolumentos que le puedan corresponder por el servicio de la Clínica Médica local y aparatos Rayos X que existen.

Las solicitudes, suscritas por los Sres. Médicos a quienes interese la plaza, han de ser presentadas en la Secretaría municipal, durante los días hábiles y horas de diez de la mañana a dos de la tarde, hasta el día 25 del actual mes de marzo.

En el concurso, el Ayuntamiento se reserva plena libertad de elección, por lo cual la designación que se haga no dará derecho ni motivo para recurso alguno contra el nombramiento. Esto, no obstante, los aspirantes pueden presentar todos los méritos que crean convenientes, siempre que se hallen justificados.
Al Sr. Médico que sea nombrado

se le hará contrato por cinco años, sujetándose en un todo a las condi-

ciones que para el desempeño de la plaza se hallan de manifiesto en Secretaría, y que puede ser consulta-do por la persona que lo desee. Quintanar de la Sierra 11 de mar-zo de 1948.—El Alcalde, Dionisio

Santamaría.

Junta adminisirativa de Hierro (Merindad de Cuesta Urria)

El día 17 de abril próximo y hora de las doce, se celebrará en el local de costumbre, en este pueblo de Hierro, la subasta pública extraordinaria de 279 pinos silvestres puntisecos y secos, maderables, afora-dos en 52'988 metros cúbicos de madera y 12 pinos negrales también puntisecos, aforados en 3'252 metros cúbicos de madera y 60 estéreos de leña de sus copas en el monte «La Calera», propiedad de este pueblo, tasados en la cantidad de 11.548 pesetas.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados y con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta Junta y demás condiciones legales corres-

pondientes a esta subasta. Hierro (Merindad de Cuesta Urria) 17 de marzo de 1948.—El Presidente, P. O., Lucio Ramírez.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Vías y Obras—3.ª Sección—Burgos

La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles hace pública la supresión, a partir del día 1.º de abril próximo, de la guardería existente en el paso a nivel situado en el kilómetro 412'636 de la línea de Madrid a Hendaya, término municipal de Prádanos de Bureba, que servía la ca-rretera general de Madrid a Francia, por haber sido desviada en aquél término municipal la indicada carre-

El citado paso a nivel, que permanecerá sin guardería, ha sido provisto de las señales correspondien-

Burgos 18 de marzo de 1948.= El Inspector principal, Jefe de la 3.ª Sección, Rodolfo F. Rickert.

G. BANUELOS

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD CORRULTA DE 11 À 2 TOE 5 A 6 1360

Plaza de José Antonio, 67 Teléfono

CAJA DE AHORRO? MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno. y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instaladá en la planta baja de la Casa Consistorial.

OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses	2 1/2 por 100
Imposiciones ordinarias	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista	1 por 100

Préstamos y créditos de todas clases.

SUCURSALES Y AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiego, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma y Briviesca.

CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31	de julio de 19	947	 109.237.048'45 pesetas
En 31	de diciembre	de 1947	 118.864.895'44 »